

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 740-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUBROGANCIA DE LA DIVISIÓN LEGISLATIVA DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Resolución 697-CM-19: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23 .

Resolución 004-PCM-2025.

Resolución 354-PCM-2025.

Resolución 737-PCM-2025.

Resolución 738-PCM-2025.

FUNDAMENTOS

Por resolución 738-PCM-2025 la agente Gisela Negro legajo 13104 presenta su renuncia al puesto de Secretaria Legislativa, reincorporándose a su puesto en la Jefatura de División del Departamento de Coordinación Legislativa a partir del 4 de noviembre de 2025. No obstante, por nota de fecha 28 de octubre de 2025, la agente Gisela Negro informa la ausencia en sus funciones por razones de salud, desde el día viernes 31 de octubre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 inclusive.

Dado que la agente Gisela Negro se encuentra en uso de su licencia médica hasta el 30 de noviembre, resulta necesario subrogar la Jefatura de División del Departamento de Coordinación Legislativa hasta el regreso de su titular, a la agente Analía Rodas legajo 15170, desde el 4 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 inclusive.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (Gastos de personal).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

- Art. 1.º) Se designa la subrogancia de la División de Coordinación Legislativa del Concejo Municipal, dependiente de la Jefatura de Coordinación Legislativa, a la agente Analía Rodas legajo 15170, desde el 04 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 inclusive.
- Art. 2.º) Se comunica al Departamento de Personal y al Departamento de Sueldos a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 740-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

Art. 3.º) Se afecta la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (gastos de personal).

Art. 4.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 5 de noviembre de 2025.

GRDR/GP/sag